

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 07/04/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se implanta modalidad de Artes de Bachillerato en el Instituto de Educación Secundaria Brianda de Mendoza de la localidad de Guadalajara, a partir del curso escolar 2022-2023. [2022/3377]

El Boletín Oficial del Estado publica el 1 de enero de 1953 la creación del Instituto Brianda de Mendoza de Guadalajara, siendo titular del mismo, el Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asume la titularidad de dicho centro por Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la administración del estado a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en materia de enseñanza no universitaria y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 29 de diciembre de 1999.

Mediante la publicación Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se autoriza al Instituto Brianda de Mendoza a impartir las modalidades de ciencia y tecnología y humanidades y ciencias sociales de Bachillerato.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, desarrolla la organización de Bachillerato y establece en su artículo 34.1 las siguientes modalidades del bachillerato: ciencias, humanidades y ciencias sociales, y artes.

Por ello, y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 5.1 del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso escolar 2022-2023, de las enseñanzas de bachillerato en la modalidad de artes (vía artes plásticas, imagen y diseño y vía música y artes escénicas) en el Instituto de Educación Secundaria "Brianda de Mendoza", con código de centro número 19001076.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 7 de abril de 2022

El Viceconsejero de Educación
AMADOR PASTOR NOHEDA